NOTA DNCP/DNC N° 12507 / 2019 **Asunción, 12 de julio de 2019**

Sr.
Cap. F. Dem. Eduardo Manuel Maidana Gonzalez
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando de la Armada Uoc 3
PRESENTE:

REF.: ID N° 367402 – Contratación Directa para MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerando la utilización de contrato abierto, recomendamos a la convocante replantear la garantía de fiel cumplimiento de contrato estableciendo que deberá ser calculado sobre el monto máximo total del contrato, conforme a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 844/18.
2. Consultamos a la convocante en qué etapa del proceso de contratación realizará la vista al local establecida en el Anexo B de la Carta de Invitación.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Liz M. Centurión
Jefa del Dpto. de Contratación Directa
DNC - DNCP

Abg. Leidi Cerrano
Dpto. De Contratación Directa

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora SBE
DNC - DNCP

DNC/DC/LC